GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

MIGRACIÓN

VISACIÓN OTORGA DE RESIDENTE A EXTRANJERO QUE INDICA

N° Interno: 63103 Zamira rano Del MTEROR

DEPTO EL PROPRIO DE LA MERACION

A ARR 2016 ALIN Santiago CONTETRAMITAD Santiago Santiago, 30 de Marzo de 2016

> VISTO estos antecedentes; lo informado stigaciones de Chile en COMUNICACIÓN Jefatura de Investigaciones de Chile en ELECTRÓNICA Nº 549.731 del año 2016; y

> DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Sebastian Daniel RODRIGUEZ BENTANCOR de nacionalidad URUGUAYA.
- 2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

> AUDIO AUDAZ FREIRE CECCIÓN VISAS

RSD/PVS/VGL/MBS [301]30/03/2016

Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo